



## ACTA No. 037/2025 RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
FECHA : 14 DE JULIO DE 2025  
LUGAR : SALÓN DE HONOR  
HORARIO INICIO : 09:03 HRS.  
HORARIO TÉRMINO : 10:29 HRS.

### Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal

### Concejales Asistentes:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

### Concejales Inasistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.

### Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

### Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Belen Cortes Cortes, Directora (S) Control
- Sr. Jorge Fenandez Espejo, Asesor Jurídico (S).
- Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas.
- Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de DIDEKO.
- Srta. Francia castro Burgos, Profesional DIDEKO.
- Sra. Carolina Amurrio, Funcionaria DIDEKO.
- Sr. Matías Díaz Ramírez, Director SECLAC.
- Sr. Waldo Barraza, Asesor Ambiental.
- Srta. Darlin Araya, Asesor Ambiental
- Sr. Yery Luza Pizarro, DIMAO, Medio Ambiente

### Invitados Asistentes:

- No Hay.





TABLA:

- 1º MEMORANDUM No. 698/2025, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA “CRECER EN COMUNIDAD”, A SUSCRIBIR ENTRE LA SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ANTOFAGASTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA “CRECER EN COMUNIDAD”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2º MEMORANDUM No. 395/2025, REMITIDO POR LA DIMAO, PRESENTARA EL CONVENIO MANDATO, A SUSCRIBIR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE DIAGNOSTICO, ELABORACION DEL PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO, CALAMA”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3º RECALENDARIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 2025.
- 4º INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1º MEMORANDUM No. 698/2025, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA “CRECER EN COMUNIDAD”, A SUSCRIBIR ENTRE LA SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ANTOFAGASTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA “CRECER EN COMUNIDAD”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de DIDEKO, expone el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA “CRECER EN COMUNIDAD”, A SUSCRIBIR ENTRE LA SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ANTOFAGASTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA “CRECER EN COMUNIDAD”, con la siguiente presentación:



Convenio de transferencia de recursos entre  
Seremi de Desarrollo Social y Familia, región de Antofagasta  
y la Ilustre Municipalidad de Calama  
**PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
14 de julio de 2025



## Programa Crecer en Comunidad

### Contexto:

- Ley N° 21.430 *Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia* (15 de marzo de 2022)
- Instalación de Oficina Local de la Niñez (OLN)
- Puesta en marcha de *"Plan integral para el bienestar de los NNA (PIB)"* (cuenta pública presidencial 2023)
- Otras medidas de cobertura nacional incluyen la habilitación de espacios para niños y niñas en instituciones que dispongan de servicios de atención de público que los incluyan y escuelas de invierno y verano
- PIB, dimensión "Comunidad y entorno": Programa "Transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes"
- Invitación por parte de Seremía al programa "Crecer en Comunidad"



## Programa Crecer en Comunidad

### Descripción:

- El programa Crecer en Comunidad busca aumentar el apoyo social en la crianza de niños y niñas de 0 a 12 años a través de la disposición de un espacio público en el que se realizan actividades comunitarias que promueven la corresponsabilidad social y fortalecen la participación y las redes entre las familias. Todo esto desde un entorno seguro, saludable y enriquecido para el desarrollo integral.



## Programa Crecer en Comunidad

### Acciones del programa:

- Diagnóstico participativo con los NNA
- Habilitar, recuperar o complementar espacios físicos
- Realizar actividades comunitarias enfocadas en los NNA, sus familias y la comunidad
- Activar y fortalecer las redes comunitarias
- Propiciar un proceso que favorezca la participación de las organizaciones, las familias y los propios NNA
- Coordinar intersectorialmente las acciones del programa





## Programa Crecer en Comunidad

### Transferencia de recursos:

- Subsecretaría de la Niñez: \$ 46.369.934,-
- Aporte municipal año 2025:
  - Aporte financiero no contemplado
  - Aporte no valorizado: Encargado comunal y dependencias
- Se considerará aporte financiero municipal en el presupuesto 2026

### Tiempo de ejecución:

- 18 meses

### Profesionales:

- Encargado comunal del programa
- Monitor/a comunitario
- Profesional del área de diseño o construcción



*¡Nos sumamos al movimiento del buen trato!*



Vicuña Mackenna 1898 · Calama  
Dirección Desarrollo Comunitario  
+56 55 2892 301 · +56 55 2892 121  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

Convenio de transferencia de recursos entre  
Seremi de Desarrollo Social y Familia, región de Antofagasta  
y la Ilustre Municipalidad de Calama  
**PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
14 de julio de 2025





- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, dice que en San Pedro de Atacama, la Directora Nacional presento el Programa en un encuentro de AMRA, siendo esta una buena iniciativa.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, le pide a la Directora una proyección estimada de gastos para el año 2026.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta respecto a la inclusión, si tiene que ver usuarios con capacidades diferentes o no.
- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de DIDEKO, responde que se trabaja con todos los niños, niñas y adolescentes, se invita a todos a participar y que dentro de una de las medidas de carácter nacional que tiene el PIB tiene que ver con entregar espacios de atención, pero además como meta de la DIDEKO se está implementando lugares de lactancia y lugares de atención, agrega que todos los Programas trabajan con un enfoque de inclusión. En relación al monto estimado para el próximo año puede ser \$ 20.000.000.- aclara que en todos los programas el aporte municipal es igual o superior a lo que aportan los Ministerios.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

**ACUERDO No. 222 // 2025** / Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, para ejecutar el “PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Calama, según presupuesto de la SEREMIA por un monto de \$46.369.934.- (Cuarenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos), para implementar dicho proyecto. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

- ❖ En este mismo acto, se instruye a la SECPLAC, provisionar en el proyecto de Presupuesto Municipal año 2026, la suma aproximada de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), para asegurar la continuidad de este programa.
- ❖ Se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, propone acoger la moción de los Concejales Ricardo Campusano y Alberto Muñoz en relación a comprometer recursos para el año 2026.
- Comenta que en San Pedro de Atacama los niños del programa que cuentan con líderes, comunales y nacionales elegidos entre ellos, y fueron elegidos niños calameños a nivel nacional, manifiesta su complacencia al respecto. Propone que se presenten al Concejo Municipal.
- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de DIDEKO, dice que en proceso de construcción de los personajes, el Consejo Consultivo de Calama obtuvo el premio a la mejor caracterización del personaje “DESTINY” que es la defensora e exploradora del planeta y ganaron también con el video grupal a nivel nacional.



- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, cosas positivas que se deben coordinar por sus agendas.
  - La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de DIDEKO, dice que lo coordinara a la vuelta de vacaciones.
- 2º MEMORANDUM No. 395/2025, REMITIDO POR LA DIMAO, PRESENTARA EL CONVENIO MANDATO, A SUSCRIBIR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE DIAGNOSTICO, ELABORACION DEL PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO, CALAMA”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, expone el CONVENIO MANDATO, A SUSCRIBIR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE DIAGNOSTICO ELABORACION DEL PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO, CALAMA”, con la siguiente presentación :

## Mandato

### “DIAGNÓSTICO ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, CALAMA”

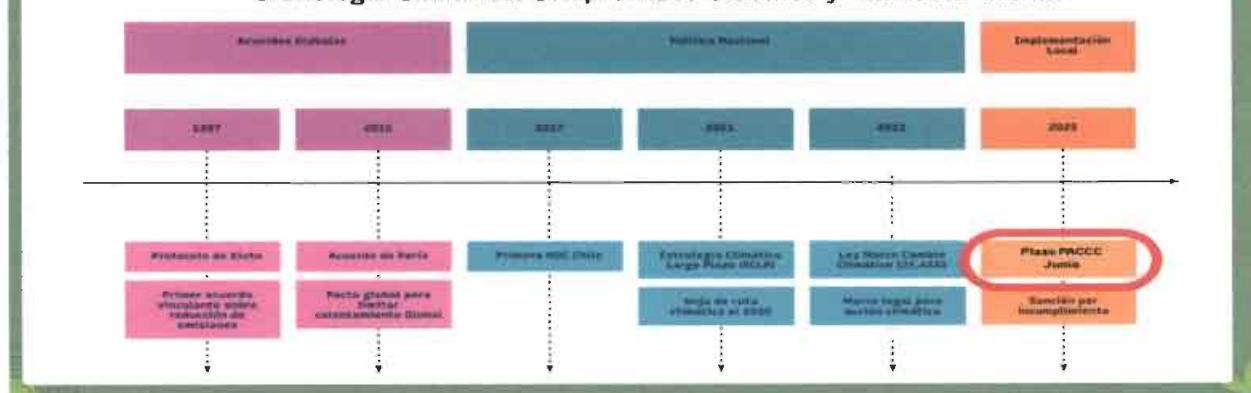
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Fecha: 11.07.2025



### Plan de Acción Comunal de Cambio Climático

#### Cronología Climática: Compromisos Globales y Mandatos Locales





## Identificación del Proyecto

### Nombre del Proyecto

A Diagnóstico y Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, Calama

### Código BIP

40065752-0

### Monto total

\$162.400.000 CLP

### Fuente financiamiento

Fondo Nacional de Desarrollo Regional (2026)

### Duración del Proyecto

18 Meses

### Unidad Técnica

Ilustre Municipalidad de Calama

### Mandante

Gobierno regional de Antofagasta

## Identificación del Proyecto

### Actividades del Proyecto

Realización diagnóstico de la situación climática actual Comunal y el diseño de un plan de acción de cambio climático e implementar sus medidas

#### Consultoría para elaboración de PACCC (Ley 21.455)

Act: 1,2,6,7,9,10



#### Consultoría para Consulta Indígena

Act: 1,3,4,5,8



#### Gastos administrativos asociados al apoyo profesional para DIMAO



## Carta GANT PACCC, Calama

Actividad	Descripción	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Gestionar la preparación de las actividades previas, organización de trabajo, inicio y planificación del PACCC y consulta indígena																			
2	Levantar un diagnóstico de vulnerabilidad e impactos del cambio climático, la capacidad de adaptación y construir un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de los establecimientos, instalaciones y equipamientos municipales																			
3	Gestionar con las comunidades indígenas etapa de información																			
4	Gestionar con las comunidades indígenas etapa de deliberación																			
5	Gestionar con las comunidades indígenas etapa de diálogo																			
6	Elaborar un anteproyecto de PACCC que incluya visión, objetivos, actividades, indicadores y sistema de monitoreo, verificación y reporte																			
7	Someter el Anteproyecto de PACCC a consulta pública y exponerlo ante diversos organismos de interés y actores sociales claves																			
8	Gestionar con las comunidades indígenas etapa de sistematización y cierre del proceso de consulta																			
9	Gestionar validación del anteproyecto																			
10	Elaborar la versión final del PACCC para la comuna de Calama, contemplando las observaciones levantadas en la consulta pública, lista para ser presentada al Alcalde y Concejo Municipal para su Aprobación.																			
	Informe de Avance 1																			
	Informe de Avance 2																			
	Informe de Avance 3																			
	Informe de Avance 4																			
	Apoyo profesional interno (ITM)																			



## Mandato

### “DIAGNÓSTICO ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, CALAMA”

**Siguientes pasos:**

**Aprobación de Concejo**

**Aprobación en GORE y CGR.**

**Traspaso de recursos a Municipio.**

**Inicio de contratación y Licitación de Consultora.**



- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta cuando estará ejecutado completamente este proyecto.
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, le responde en 18 meses a contar desde el traspaso, y eso puede ser en dos años.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta, como se relaciona con lo que está haciendo la municipalidad y como puede afectar al ámbito privado.
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, señala que por la parte municipal hay un levantamiento de las emisiones que el mismo produce con los equipos como también con infraestructura en general, porque también es un objetivo de este Plan y debe difundirse, en mundo privado se debe promover el uso de energías limpias y evitar la generación de gases de efecto invernadero, debemos hacer un inventario de emisiones que indicara la cantidad de CO2 que emiten los diferentes industrias y la comuna en general .
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, dice que es posible que se produzca un cambio en los requisitos para obtener una Patente Comercial.
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, responde que podría darse, dependerá del resultado del trabajo de levantamiento de emisiones.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta, si este Convenio debe conversar con el PLADECO?, para los sectores de la economía ¿Cómo reducir o como implementar algún plan para la reducción el impacto de emisiones de los buses de transporte de personal, tanto de CODELCO como de Terceros? que además generan tacos, ¿Cuál es el plan para los que intervienen en el territorio y en la emisión?. Lo que establezca el plan ¿Será consultivo o vinculante para el cambio climático?
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, dice que este Plan debe estar incorporado en el PLADECO, dado que existe una Ley que lo hacen obligatorio, a fin de enfrentar la crisis climática. Respecto de la reducción de emisiones, se generan en los procesos consultivos en el que participaran todos los grupos industriales, y cuyo objetivo es promover el uso de la dependencia energética.



- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice este Plan nos obliga a cumplir, consulta si se existe alguna sanción en caso de incumplimiento.
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, responde que en esta instancia el Plan de Acción Comunal debe aprobarse y ser presentado al Gobierno Regional, el cual debe interactuar con el Plan de Acción Regional.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, señala que hace muy poco comento que en pleno centro de Europa existe una fundición, ¿de dónde saca el oxígeno verde?, lo que podría replicarse en la Comuna y generar cero contaminaciones y empleabilidad, consulta ¿Cuál es la postura de la municipalidad en ese sentido?
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, dice que sería una muy buena estrategia para todos.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 223 // 2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la suscripción del Convenio Mandato (Estudio F.N.D.R.), entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Calama, para ejecutar el “Proyecto Diagnóstico Elaboración Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, Calama”, según presupuesto asignado por un monto de \$162.400.000.- (ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), para implementar dicho proyecto, el cual se elaborará en un periodo de 18 meses. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

- ❖ Se encomienda a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, a modo de reflexión dice, que la Ley delega a las entidades públicas que son afectadas en su territorio y no pasa lo mismo con las fuentes de emisión que afectan al territorio.
- El Sr. Yery Luza Pizarro, Encargado Medio Ambiente, agrega que se lograra actualizar la plataforma, la que se ocupa en las declaraciones de impacto ambiental.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, dice que el Plan permitirá generar Ordenanzas que contengan sanciones para los entes contaminantes y que esas multas se puedan redestinar al Área de Medio Ambiente.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice que pueden haber muchas normas de fiscalización, por lo que debemos ayudarnos entre todos, la mejor fiscalización son los vecinos.



### 3º RECALENDARIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 2025.

El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S). Indica que se debe poner de acuerdo para **RECALENDARIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 2025**, específicamente el día 16 que es un día feriado.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, propone adelantar para el día 15 de Julio.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 224 //2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **RECALENDARIZAR la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de Julio de 2025, programada para el día 16 de Julio de 2025, reprogramándola para el día 15 de Julio de 2025, en el mismo horario y lugar.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.

### 4º INCIDENTES.

a) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que se sostuvo reunión de Comisión de Medio Ambiente, con la presencia del Sr. Yery Luza y su equipo, el profesional de Jurídico y los vecinos, pero lamenta que no llegó la Sra. Administradora y Operaciones, en donde se analizó la situación de la Villa Lagunas Andinas por el avance del cierre del RESCON cuyo plan tardaría cuatro años, quedando establecido los avances y algunas instrucciones precisas por parte del Alcalde. Se refiere también a lo que estaría pendiente como lo es el arriendo de un Bulldozer, la incorporación de tierra para la compactación y ejecución de la carpeta, agrega que se requiere del informe de un profesional de mecánica de suelo, por el tema de compactación para evitar los incendios. También se refiere a los horarios y específicamente al cierre de los días sábados lo que genera un impacto negativo por los micro basurales en la ruta al RESCON provocando grave afectación a los vecinos. Consulta cual es la gestión con CODELCO para el Plan de cierre.

b) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que algunas Juntas de Vecinos aun tienen pendientes sus "Comodatos," por lo que solicita el listado de comodatos pendientes.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, indica que se haga llegar el listado solicitado por el Concejal, respecto a las Juntas de Vecinos.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que por agenda no pudo participar en la Comisión, pero que el equipo está en condiciones de responder cualquier inquietud y del mismo da respuesta a cada una de las consultas del Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez. Finalmente hace un llamado a los vecinos a ser responsables en la concurrencia al RESCON respetando los horarios, ya que se aplican las sanciones correspondientes.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, solicita se presente un Plan de Difusión, en todas las plataformas, a fin que todos los vecinos estén informados tanto en horarios, como en tipo de carga que se recibe. Agrega que no le satisface lo señalado.



- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, hace un poco de historia en relación a que el RESCON se hereda desde la minería y que la municipalidad se hace cargo en forma histórica, en otras administraciones hubo sumario ambiental, llama a entregar posibles soluciones y no solo exigir o criticar, sin embargo comparte respecto del Plan de Difusión.

- Finaliza la Sesión siendo las 10:29 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl), de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.